



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 591

VISTO:

La necesidad de contar con espacio para la implantación de un
Emprendimiento Educativo Estatal de la Provincia de Buenos Aires en el Barrio
Parque Americano,

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento constante de la población del Partido obliga a contar con
más Establecimientos Escolares, dada la distancia que separa a los barrios
periféricos de las escuelas ya existentes,

Que la Municipalidad de Presidente Perón cuenta con un predio de cinco
lotes de terreno, todos ellos de dominio Municipal según Ordenanza 266/2000,

Que el Artículo 10° de la Ley 9.533 faculta a los Municipios a ceder sin
cargo inmuebles de su dominio, que le sean requeridos para equipamiento
Comunitario,

por lo expuesto,

Alejandra M. Viegas da LL.
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERÓN



Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA N° 591

ARTÍCULO 1º: Cédese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires una fracción de terreno designado catastralmente como: Circunscripción VIII – Sección O – Manzana 102 – Parcelas 1, 2, 3, 26, y 27, el cual será destinado a la Construcción de un Establecimiento Escolar.

ARTÍCULO 2º: Establécese un plazo de 3 (tres) años, a partir de la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento de la finalidad establecida en el Artículo 1º; a cuyo vencimiento sin la debida concreción de las obras, la presente quedará sin efecto

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la realización de los trámites que en tal sentido sean pertinentes para la correcta individualización y registración del espacio de tierra cedido.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, registre, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los nueve días, del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-

Alejandra M. Viegas da Luz
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERON



Germán R. Wibrat
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON